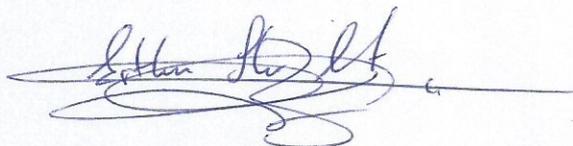


Los concejales abajo firmantes solicitan la celebraci6n de un pleno extraordinario, se adjunta en este registro el escrito para desativar en el Pleno.

PARTIDO POPULAR

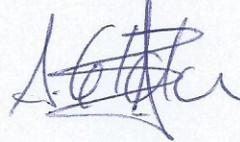
ESTHER SANCHO MONTES.

DNI 20.149.396 Q



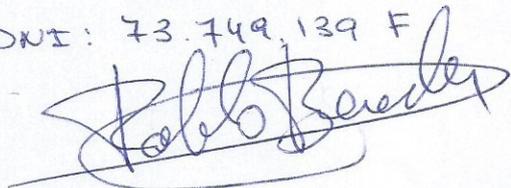
Amparo Celda Bes6

DNI. 52631550 Y

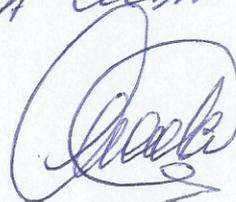


PABLO BULLOSA SILVESTRE

DNI: 73.749.139 F



AMADA CELDA NAVARRO



85087080-7

ADUC

MANUEL VERDEGUEZ

PERALTA

24.347.587-V



M^a DEL CARMEN LOPEZ

GARRIDO

22.629.314-M



Al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Chiva.

Al amparo de lo dispuesto en el art 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, ADUC (Alternativa de Diseminados y Urbanizaciones de Chiva) y PP (Partido Popular).

Presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente de Pleno sobre “Ejecución del Acuerdo Plenario del mes de enero de 2018 y mes de enero de 2019 donde por unanimidad se acuerda la Ubicación de retén de la policía local de Chiva en el PAC de Calicanto, en el PAC de El Bosque y en el PAC de Olimar”.

Exposición de motivos:

Dada la especial distribución demográfica de nuestro término municipal que excede de 15.000 habitantes empadronados, de los cuales, más de la mitad residen en viviendas de las urbanizaciones y diseminados del término municipal de Chiva (en definitiva, barrios de Chiva).

Del total de estas urbanizaciones y diseminados, el Ayuntamiento de Chiva estima que hay más de 12.000 viviendas, entre viviendas habituales y viviendas de temporada, viviendas en las que hay más de 7500 personas empadronadas, pero que en realidad son muchas más las que viven todo el año sin empadronarse, debidos a diversos motivos, aunque fundamentalmente a la falta de servicios municipales y esenciales para la vida cotidiana. Cifra que podemos triplicar en periodos vacacionales, siendo como dice el Ayuntamiento un municipio residencial alternativo a la capital.

Ante el incremento de núcleo poblacional en el término municipal de Chiva, y más concretamente en las Urbanizaciones y diseminados de Chiva, donde cada vez y en mayor medida son más las personas que se desplazan temporal o definitivamente, este Ayuntamiento, consciente de que es una realidad, ante la que lo único que puede y debe hacer es facilitar el acomodo y mayor calidad de vida posible de todos sus conciudadanos, ha realizado gestiones en este sentido, como es la creación de un PAC(Punto de atención al ciudadano), donde lo que ha hecho es acercar la institución municipal a los vecinos más alejados del casco urbano, acercando de esta manera los mismos servicios de los que disfrutaban los vecinos del casco urbano, atendiendo a motivos de distancia y tiempo.

En el PAC de Calicanto, ya se disfrutaban de servicios tan importantes para todos los vecinos como es la figura de un funcionario municipal, que presta todos los servicios igual que en el mismo edificio consistorial, también se prestan los servicios de medicina y enfermería que gestiona la Conselleria de sanidad, y también hay un servicio de información de EGEVASA, para resolver cualquier asunto relacionada con el necesario suministro del agua (en este caso NO POTABLE para las urbanizaciones y diseminados).

Además, la rotulación del PAC, indica la existencia de oficina de policía local, donde además de prestar los servicios típicos de denuncia y reten, refuerza el acceso vecinal a la policía municipal de Chiva, prestando llegado el caso el apoyo necesario tanto a las dependencias municipales del PAC, como a las de Sanidad y gestión de agua potable.

El espacio y ubicación está contemplado, al igual que su programación desde el mismo momento en que tanto la cartelería exterior, como las banderolas indican que es lo que es, y de esta

manera se asegura la rápida intervención, caso de ser necesaria y el primer deber municipal de velar por los derechos y deberes de todos sus vecinos.

Añadimos a todo el texto anterior aprobado por unanimidad y NO EJECUTADO del acuerdo plenario de enero de 2018 y ratificado en acuerdo plenario de 2019 , las especiales circunstancias que nos atañe en el actual 2020 ,que no son otras que la proliferación en nuestro municipio de Chiva de mafias organizadas mal llamadas OKUPAS, que, valiéndose de una normativa a todas vistas injusta, favorecen la ocupación de viviendas particulares y privadas con fines especulativos y de devaluación inmobiliaria, perjudicando gravemente la convivencia vecinal y la seguridad ciudadana.

Por todo lo expuesto y aprobado en los años anteriores ,exigimos de manera reiterada y urgente la colocación de los retenes policiales en los packs de Calicanto, El bosque y Olimar, aprobada con anterioridad, lo cual facilita una intervención rápida y eficaz ante la necesidad vecinal de cualquier barrio (mal llamado urbanización)y sería una forma que la policía local de barrio pudiera conocer y actuar de manera solvente cualquier acto delictivo desde el primer momento que se produzca, evitando que estos falsos vecinos (okupas) consoliden por el paso de 48 h, la presunción de habitantes con todos los derechos que eso les conlleva en base a esa normativa injusta que si lo hace.

Además, solicitamos que ponga este Ayuntamiento todas las medidas para que estas personas (okupas) vean difícil o imposible instalarse en ninguna vivienda sin la autorización expresa de sus dueños, como sería el caso de controlar las viviendas vacías por el motivo que sea por las patrullas policiales de barrio, tener comunicación directa con las empresas de agua y electricidad para evitar conexiones ilegales a sus redes, dificultar que empresas como las de alarmas, telefonía, wifi ... no puedan dar de alta ningún contrato sin demostrar condición de propietario o inquilino, yendo contra estas mismas para el supuesto que solo les interese facturar y otorgando una legitimación que no existe, no concediendo el empadronamiento en el término municipal de Chiva, sin demostrar fehacientemente que se es propietario o inquilino.

Se hace necesario prestar un servicio de calidad al ciudadano acudiendo con unos tiempos de respuesta razonables para poder atender eficazmente al ciudadano unido a la colaboración con el resto de las fuerzas y cuerpos de la seguridad del estado.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno, LA EJECUCIÓN urgente de los acuerdos plenarios de enero de 2018 y enero de 2019 donde se acordó por unanimidad:

Ubicar en el edificio PAC de Calicanto, El Bosque y Olimar un retén de policía local de Chiva, para gestionar de manera directa y rápida durante todo el año, todos los servicios propios de la institución municipal.

- Prestar todas las labores encomendadas a la policía local de Chiva.

- Designación en la oficina del PAC de algún policía en reserva activa para todas las labores administrativas que les compete relacionadas a la legalidad municipal y al orden y relaciones de buena vecindad.

- Control y supervisión por el jefe de policía de Chiva, y la máxima autoridad competente a nivel municipal.

- Acercar a la otra mitad de la población el acceso a la seguridad pública y Municipal.

-Además de hacer las gestiones oportunas para la contratación de más policía local, aumentando el personal necesario de plantilla, con el fin de dar un buen servicio a todos los barrios de Chiva (urbanizaciones y diseminados).

Que una vez se realice este Pleno se realicen inmediatamente las gestiones oportunas para llevarla a cabo de manera urgente.

Cumpliendo así los acuerdos aprobados por el pleno de este Ayuntamiento en los años 2018 y 2019.

En Chiva, 14 de Agosto de 2020

Concejales ADUC

Concejales PP